

FÉLIX CASTAÑARES MARTÍN*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 618.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de César Enrique Martínez Pujols, contra Félix Castañares Martín, se ha dictado auto de fecha 19-6-07 por el que se declara al ejecutado Félix Castañares Martín, en situación de insolvencia legal total por importe de 1.40,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—43.672.

FIQUART, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)**

**CAMAR 188,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de socios de «Fiquart, Sociedad Limitada» y de «Camar 188, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 26 de junio de 2007, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Fiquart, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Camar 188, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 26 de junio de 2007.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Catalina Camps Martorell.—44.651.

y 3.ª 5-7-2007

**FLUIDOS MALGRAT,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 148-06, a instancia de Segundo Puga Ramos y tres más contra Fluidos Malgrat, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 15 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 60.037,45 euros de principal, más 6.003,75 euros de intereses provisionales y 6.003,75 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—43.839.

FONRIOJA, S. A.**(En liquidación)**

La Junta General universal de accionistas de la sociedad «Fonrija, S.A.», celebrada válidamente el día 31 de mayo de 2007, acordó su disolución y liquidación, acogiéndose a la Disposición Transitoria vigésima cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	423.342,62
Tesorería - Caja-Bancos.....	44.694,52
Ajustes-Liquidación.....	8.000,00
Total activo.....	476.037,14
Pasivo:	
Capital.....	240.400,00
Prima de emisión.....	180.303,63
Reservas.....	40.355,06
Hacienda Pública Acreedoras.....	6.978,45
Provisión Gastos Disolución.....	8.000,00
Total pasivo.....	476.037,14

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 7 de junio de 2007.—La Comisión Liquidadora, Begoña García Velasco, Cruz Pascual García, José Luis Mendoza Herce, María Begoña Pascual García y Susana Pascual García.—43.865.

**FRANCISCO CORREAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad escindida)****LAERROC, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Francisco Correal, sociedad anónima», celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Francisco Correal, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Laerroc, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores con fecha 30 de junio de 2006, con aprobación del Balance de escisión cerrado a dicha fecha de 30 de junio de 2006, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil en fecha 19 de septiembre de 2006.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Francisco Correal, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad «Laerroc, Sociedad Limitada», a partir del día 10 de agosto de 2006.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligaciones de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proyecto de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Francisco Correal, sociedad anónima», Francisco Correal Rosado.—45.690

1.ª 5-7-2007

FRANCISCO RODRÍGUEZ GAMARRA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en la ejecución 144/05 se ha declarado la insolvencia provisional de D. Francisco Rodríguez Gamarra por importe de 127.887,66 euros de principal y 25.000 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 20 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—43.679.

FRANKE ESPAÑA, S.A.U.**(Sociedad absorbente)****MEPAMSA GROUP, S.L.U.****MEPAMSA, S.A.U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que, el día 29 de junio de 2007, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de las sociedades «Mepamsa Group, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mepamsa Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal, Mepamsa Group, Sociedad Limitada Unipersonal y Mepamsa Sociedad Anónima Unipersonal, Luis Trepat Carbonell.—45.479.

2.ª 5-7-2007

**GANADOS CARNES
Y DERIVADOS, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****APLICACIONES CONSTRUCCIÓN
Y PLANIFICACIÓN S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universonales el día 27 de junio de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Aplicaciones Construcción y Planificación, Sociedad Limitada